

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 078-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 05 de Julio de 2016

VISTO, el Recurso N° 324 de fecha 14 de junio de 2016 presentado por **JAVIER RICARDO HERRERA BUENO**, Gerente General de **COMPAÑIA MINERA ARCO DE ORO S.A.C.**, mediante el cual solicita la Aprobación del Certificado de Operación Minera PPM / para operaciones continuas 2016, y el Informe N° 093-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización de la Dirección Regional de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley N° 25707, se declaró en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, estableciéndose en el artículo 5° que el Ministerio de Energía y Minas asume las responsabilidades de expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global del uso de explosivos, y de emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 725-2007-MEM/DGM, se aprobó el formulario de solicitud y el formato de otorgamiento del Certificado de Operación Minera señalándose como medio de presentación del acotado procedimiento administrativo los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página Web del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, habiéndose transferido en materia de Minería, entre otras funciones, la evaluación y el otorgamiento del certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-EM de fecha 7 de Junio de 2008, se aprobó **los criterios y procedimientos para la evaluación y otorgamiento del Certificado de Operación Minera COM para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal**, en el cual va indicado el último formulario para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 086-92-PCM, Reglamento del decreto Ley N° 25707 que declaró en emergencia la utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos;



De conformidad con la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; D.S. N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; R.M. N° 550-2006-MEM/DM, Norma que declara que para el Gobierno Regional de Lima ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minería; y demás normas vigentes; y estando el Informe N° 093-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

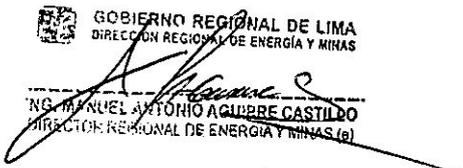
Artículo 1°.- OTORGAR el Certificado de Operación Minera PPM / para operaciones continuas 2016 a la empresa **COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C.**, quién realizará actividades de Exploración en la concesión minera **ARCO DE ORO**, ubicada en el distrito de San Mateo de Otao / Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, región Lima.

Artículo 2°.- COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.

Artículo 3°.- COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los Estándares de las Operaciones Mineras estipulado en el **D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias**; así mismo el titular tiene la obligación de remitir a esta Dirección regional las estadísticas de accidentes e incidentes y los documentos correspondientes para realizar el monitoreo de los trabajos que realizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS


ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (6)

GOBIERNO REGIONAL LIMA

 COM	CERTIFICADO DE OPERACION MINERA DECRETO LEY Nº 25707			Nº de Expediente 324
	RUC	20518775783	AÑO 2016	Nº COM 302-2016-C

1 TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA			
Nombre o Razón Social COMPAÑIA MINERA ARCO DE ORO S.A.C.			
Dirección de la Persona Jurídica o Natural AV. PASEO PARODI 565		Región - Provincia - Distrito LIMA - LIMA - SAN ISIDRO	
Nombre de Representante Legal HERRERA BUENO, JAVIER RICARDO		Nº y Tipo de Documento de Identidad DNI 10139661	
Cargo del Representante Legal GERENTE GENERAL			
Teléfonos	4216362	Fax	Correo Electrónico

2 DATOS GENERALES			
Nombre de la Concesión Minera / Unidad Económica administrativa UEA ARCO DE ORO			
Código 010030708			
Región	Provincia	Distrito	
LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	
Denuncio	<input checked="" type="checkbox"/> Metálica	<input type="checkbox"/> Gran y Mediana Minería	
<input checked="" type="checkbox"/> Concesión	<input type="checkbox"/> No Metálica	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeña Minería	
U.E.A.		<input type="checkbox"/> Minería Artesanal	
Nombre de la Planta de Beneficio Destino			
Método de explotación de minerales		Actividades Desarrolladas	
<input type="checkbox"/> Minería Superficial	<input checked="" type="checkbox"/> Exploración	<input type="checkbox"/> Desarrollo	<input type="checkbox"/> Preparación
<input checked="" type="checkbox"/> Minería Subterránea			<input type="checkbox"/> Explotación
Concesiones donde se va utilizar explosivos (solo en caso de UEAs)			

GOBIERNO REGIONAL LIMA

3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS					
NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
DETONADOR	Unid.	15,000	--	15,000	15,000
DINAMITA	kg	9,125	--	25,000	6,850
EMULSION ENCARTUCHADA	kg	4,575	--	4,575	3,500
MECHA LENTA	m	25,000	--	25,000	25,000
MECHA RAPIDA	m	9,500	--	10,000	7,000

FECHA EVALUACION : 05/07/2016
 EVALUADO POR :

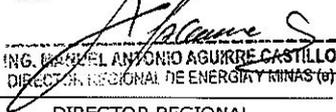


INGENIERO EVALUADOR
 Edward Rivera Blanco

FECHA :
 APROBADO POR :

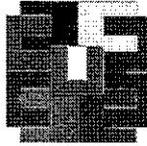


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
 DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (a)

DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 093-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB



A : *Ing. Manuel Antonio Aguirre Castillo*
Director Regional de Energía y Minas (e)

DE : *Ing. Edward Giovanni Rivera Blanco*
Área de Minería y Fiscalización

ASUNTO : *Aprobación de Certificado de Operación Minera Anual PPM / para operaciones continuas 2016, a nombre de COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C., en la concesión minera ARCO DE ORO.*

REFERENCIA : *N° de Expediente 324 de fecha 14/06/2016*
N° de Expediente 16293 de fecha 01/07/2016

Con relación al asunto, informo a usted lo siguiente:

COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C., mediante el recurso indicado en la referencia solicita Aprobación de Certificado de Operación Minera Anual PPM / para operaciones continuas 2016, para desarrollar actividades de Exploración, en la concesión minera ARCO DE ORO, ubicada en el distrito de San Mateo de Otazo / Santa Eulalia, provincia de Huarochiri, región Lima.

Revisada la documentación presentada y **luego de haber resuelto el responsable las consultas**, se determina que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, , por lo que opino que es procedente la expedición del Certificado de Operación Minera 2016 en la concesión minera ARCO DE ORO, presentado por COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C.

Huacho, 05 de julio de 2016

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Edward G. Rivera Blanco
Ing. Edward G. Rivera Blanco
ESPECIALISTA EN MINERIA Y FISCALIZACION

HOJA TECNICA DE REVISION DE CALCULO DE EXPLOSIVOS SOLICITADO

TIPO DE TRÁMITE	COM 302-2016-C
TITULAR	COMPAÑÍA MINERA ARCO DE ORO S.A.C.
REPRESENTANTE	HERRERA BUENO, JAVIER RICARDO
DIRECCIÓN	AV. PASEO PARODI N° 565 - SAN ISIDRO - LIMA
TELEFONO	421-6362
FAX	

CALIFICACION		HAS.	SUSTANCIA
U.E.A. / CONCESION	ARCO DE ORO		METALICA

UBICACIÓN			
DISTRITO	PROVINCIA	REGION	OPERACIÓN
SAN MATEO DE OTAO / SANTA EULALIA	HUARACHIRI	LIMA	EXPLORACION

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO

LABOR	SECCION	Avance m	Avance / disp m	Diametro Taladro (mm)	TAL / DISP
CRUCEROS Y/O CORTADAS	2.1 x 2.4	150	1,50	32	32
VENTANAS Y/O ESTOCADAS	2.1 x 2.4	50	1,50	32	32
GALERIAS	2.1 x 2.4	600	1,50	32	32
TOTAL					
(*) TM/DIS	18,9				

1. CALCULO DEL NUMERO DE TALADROS PARA LABORES DE AVANCE

LABOR	SECCION	Avance m	Avance / disp m	Longitud Taladro (m)	N° DISPAROS	TAL / DISP	SUB TOTAL TALADROS
CRUCEROS Y/O CORTADAS	2.1 x 2.4	150	1,50	1,8	100	27	2.745
VENTANAS Y/O ESTOCADAS	2.1 x 2.4	50	1,50	1,8	33	27	915
GALERIAS	2.1 x 2.4	600	1,50	1,8	400	27	10.980
TOTAL		800					14.640

Cálculo de la Dinamita

LABOR	SUB TOTAL TALADROS	No. Cart x Tal	Peso x Cart. (Kg)	SUB TOTAL Dinamita (kg)
CRUCEROS Y/O CORTADAS	2.745	6	0,081	1.334
VENTANAS Y/O ESTOCADAS	915	6	0,081	445
GALERIAS	10.980	5	0,081	4.447
				6.226
			10 %	6.848

Cálculo de Emulsión Encartuchada

No. Emulsión x Tal	Peso x Emulsión (Kg)	SUB TOTAL Emulsión (kg)
2	0	434
2	0	145
3	0	2.602
		3.181
		3.499

Mecha Lenta

LABOR	SUB TOTAL TALADROS	Longitud Taladro (m)	Metros x Tal	SUB TOTAL (m)
CRUCEROS Y/O CORTADAS	2.745	1,8	2,1	5.764
VENTANAS Y/O ESTOCADAS	915	1,8	2,1	1.921
GALERIAS	10.980	1,8	2,1	23.058
	14.640			30.744
			10 %	33.818

Mecha Rápida

Longitud por disparo (m)	SUB TOTAL (m)
12	1.200
12	400
12	4.800
	6.400
	7.040

Detonador	14.640	16.104	10 %
-----------	--------	--------	------

2. RESUMEN

EXPLOSIVO y ACCESORIOS	SOLICITADO	CALCULADO	CALCULADO +10%	SUB TOTAL AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO
Detonador (unidad)	15.000	14.640	16.104	15.000	15.000
Dinamita (Kg)	25.000	6.226	6.848	6.848	6.850
Emulsión Encartuchada (Kg)	4.575	3.181	3.499	3.499	3.500
Mecha Lenta (m)	25.000	30.744	33.818	25.000	25.000
Mecha Rápida (m)	10.000	6.400	7.040	7.040	7.000


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ing. Edward G. Rivera Blanco
 ESPECIALISTA EN MINERIA Y FISCALIZACIÓN